

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al deportista cubano Jonathan Rodríguez Carracedo.

[BOLETÍN Nº 17.796-06.](#)

---

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos centrales del debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Diputados señores José Miguel Castro, Roberto Arroyo, Jorge Guzmán, Enrique Lee, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Hotuiti Teao, y de las Diputadas señoras Erika Olivera, Ximena Ossandón y Marisela Santibáñez.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala el 14 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes (3x0) y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

---

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Conceder la nacionalidad por gracia al deportista cubano Jonathan Rodríguez Carracedo.

---

## CONSTANCIAS

- **Consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación:** el 2 de enero, mediante [oficio N° DH/001/2026](#).

Se hace presente que la Comisión envió oficio al Servicio de Registro Civil e Identificación, solicitando los datos de identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad de Jonathan Rodríguez Carracedo que se propone favorecer con el otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia.

Con Posterioridad, el Servicio informó mediante [oficio N° 0020 de fecha 02 de enero de 2026](#).

- - -

## ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** no hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por el Ministerio de Educación, el Ministro señor Nicolás Cataldo.

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaria señora Daniela Quintanilla y el abogado señor Mario Bustos.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: los abogados, señora Bernardita Vega y los señores Sebastián Cabezas, y Nicolás del Fierro.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaria (s) señora Carla Moscoso.

- **Otros:**

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora doña María Lourdes Cox y don Diego Peolli. Por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, doña Loreto González. Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, señor Jaime Rojas. Asesores de Parlamentarios: del Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin (zoom); del Senador señor Edwards, doña Allonne Barra, y doña Josefa De Los Ríos; del Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales, y por el Comité de Renovación Nacional, don Sebastián Amado y don Octavio Tapia.

- - -

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de los Diputados señores José Miguel Castro, Roberto Arroyo, Jorge Guzmán, Enrique Lee, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Hotuiti Teao, y de las Diputadas señoras Erika Olivera, Ximena Ossandón y Marisela Santibáñez.

- - -

### **ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE**

Se estimó que Jonathan Rodríguez ha realizado una destacada contribución al deporte nacional y una efectiva integración a la sociedad chilena, acreditada por su excelencia en la lucha grecorromana, su alta proyección internacional, su conducta ejemplar, su sólido rendimiento académico y el respaldo de la Federación Deportiva Nacional de Lucha Olímpica de Chile.

- - -

### **DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR<sup>1</sup>**

La Comisión estimó que Jonathan Rodríguez Carracedo, ciudadano cubano de 16 años con residencia definitiva en Chile, acredita méritos relevantes para ser beneficiado con la nacionalidad por gracia, en consideración a su sobresaliente desempeño y compromiso con el deporte nacional, así como a su plena inserción en la sociedad chilena, concluyendo que su reconocimiento fortalece la proyección del deporte nacional y constituye una contribución significativa para la proyección del deporte chileno.

---

<sup>1</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2026-01-06/064254.html>

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2026-01-13/074710.html>

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Francisco Chahuán, Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

- - -

### **TEXTO DEL PROYECTO**

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por gracia al deportista cubano Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo.”.

- - -

### **ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026 con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 14 de enero de 2026.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA POR ESPECIAL GRACIA AL DEPORTISTA CUBANO JONATHAN RODRÍGUEZ CARRACEDO. (BOLETÍN Nº17.796-06).**

---

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder la nacionalidad por gracia al deportista cubano Jonathan Rodríguez
- II. ACUERDO:** aprobado en general y en particular, por unanimidad (3x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara. Moción de los Diputados señores José Miguel Castro, Roberto Arroyo, Jorge Guzmán, Enrique Lee, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Hotuiti Teao, y de las Diputadas señoras Erika Olivera, Ximena Ossandón y Marisela Santibáñez.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** el 14 de octubre de 2025.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
  - 1.- [Constitución Política de la República.](#)

Valparaíso, a 14 de enero de 2026.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 13413-14149a en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>